



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/AC.31/1997/28  
18 de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO  
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993)  
RELATIVA A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1997 DIRIGIDA AL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE  
SUIZA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas saluda al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola y, refiriéndose a su nota verbal de fecha 4 de noviembre de 1997, tiene el honor de comunicarle de que Suiza se propone aplicar de forma autónoma las medidas previstas en el párrafo 4 de la resolución 1127 (1997) del Consejo de Seguridad, de 28 de agosto de 1997.

Con ese fin, las autoridades suizas esperan que el Comité les envíe la lista de los dirigentes de la UNITA y de los miembros adultos de sus familias cercanas, así como la lista de las distintas aeronaves matriculadas en Angola, que se mencionan en los párrafos 9 y 11 del nuevo conjunto de directivas. El Observador Permanente de Suiza informa también al Presidente del Comité de que la UNITA no tiene oficinas en Suiza.

-----